

DEPÓSITOS DE EXPLOSIVOS



La Línea de productos para Transporte y Custodia de Explosivos es una de las más importantes y desarrolladas líneas de producto dentro de los fabricados de Tecnove Security.

« PUERTAS ACORAZADAS » PARA DEPÓSITOS DE EXPLOSIVOS

LEGISLACIÓN

Las puertas Acorazadas para Depósitos de Explosivos están diseñadas siguiendo la normativa actual vigente.

- Ley 23/1992, de 30 de Julio, de Seguridad Privada
- Reglamento de Explosivos. R.D. 230/1998

DESCRIPCIÓN

Puertas Acorazadas para Depósitos de Explosivos fabricadas conforme a las exigencias del citado reglamento de Seguridad Privada. Su diseño puede ser en una o dos hojas, con marco reforzado para asentar sobre la estructura de espera.

• Características constructivas

- **Chapa exterior** de **acero inoxidable** de espesor **6.0 mm.**
- **Chapa interior** de **acero inoxidable** de espesor **4.0 mm.**
- **Relleno interior** de **alta resistencia** en base cementosa, **antisoplete** y de gran resistencia a la **abrasión.**
- **Bisagras exteriores** en **acero inoxidable.**
- **Compartimiento interior** para guardar los mecanismos de la puerta, con tapa en **acero inoxidable.**
- **Estructura antipalanca** en lateral de **bisagras.**
- **Sistema de bloqueo de pestillería** (delatores pasivos que se activan ante ataques mecánicos y calóricos).
- **Cerraduras** en cumplimiento con el **Reglamento de Seguridad Privada:**
 - 1 Cerradura de seguridad de llave de doble paletón, incopiable y antiganzúa.
 - 1 Cerradura de Combinación electrónica con 10⁶ combinaciones posibles y con protección radiológica (según Norma UL 768, 1R).
 - Ambas cerraduras se sitúan debidamente separadas para dificultar el ataque.



• Dimensiones Estándar

	Alto	Ancho
Doble hoja		
Exterior	2530 mm	2060 mm
Interior	2400 mm	1850 mm

	Alto	Ancho
Hoja sencilla		
Exterior	2050 mm	1200 mm
Interior	1925 mm	990 mm

IMPORTANTE: Las medidas de las puertas se pueden personalizar, dependiendo de las necesidades del cliente.

DEPÓSITOS AUXILIARES DE DISTRIBUCIÓN DE EXPLOSIVOS

LEGISLACIÓN

Los Depósitos Auxiliares de Distribución de Explosivos están diseñados siguiendo la normativa actual vigente.

- Ley 23/1992, de 30 de Julio, de Seguridad Privada
- Resolución de 24 de agosto de 2005 de la Dirección General de Política Energética y Minas
- Reglamento de Explosivos. R.D. 230/1998. Art. 190

DESCRIPCIÓN

Son depósitos de consumo autoprotegidos, fabricados según especificaciones recogidas en el Criterio técnico publicado en junio 2003 por el Ministerio de Economía y el actual Reglamento de Explosivos. Su diseño permite la instalación en cualquier ubicación con las suficientes garantías.

Los depósitos auxiliares de distribución de explosivos presentarán un grado de resistencia VII de acuerdo a lo establecido en la norma UNE-EN 1143-1 y dispondrán de dos cerraduras de seguridad de clase C, el sistema de apertura siendo por medio de llaves.

Clase de resistencia	Ensayo de ataque con herramienta		Fuerza de anclaje Fuerza requerida kN	Cerraduras	
	valor de resistencia:			Cantidad	Tipo de acuerdo con la norma EN 1300
	al acceso parcial RU	al acceso completo RU			
VII	400	600	100	2	C



• Dimensiones Estándar

ANCHO (MM)	570
ALTO (MM)	450
FONDO (MM)	760
CAPACIDAD MÁX. AUTORIZADA	50 KG / 500 DETON.
TIPO ANCLAJE	FIJO